Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 18 SET. 2003

RES. H. Nº 1262-03

EXPTE.Nº 4.293/01.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, María Cristina Gijón Leiva, LU.Nº 702.012, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.Nº 317-01; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Dra. María Celia Ilvento;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 412/03, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga, hasta el 31 de octubre de 2003, para la presentación del Trabajo de Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan/1985, María Cristina Gijón Leiva, LU.Nº 702.012, prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, hasta el 31 de octubre de 2003.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5º de la Res.nº 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

388-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.